

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**NUMERO 888**

**UNICO.**—La señorita Anatilde Gómez Rueda queda designada Miembro del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda, en sustitución del señor Horacio Alvarez, renunciante; y como Suplente de la misma queda designado el señor Jaime R. Esteva V.

**DADO** en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

**HECTOR GARCIA GODOY**

---

Decreto No. 889, que designa al Dr. José Rafael Abinader Miembro Financista del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

(G. O. Nº 8976, del 26 de Marzo de 1966.)

**HECTOR GARCIA GODOY**

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

**NUMERO 889**

**VISTA** la Ley No. 39, de fecha 26 de octubre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—El Dr. José Rafael Abinader queda designado Miembro Financista del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del Dr. Antonio Rodríguez Mansfield.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto No. 890, que designa Vocal y Suplente de Vocal, respectivamente, del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

(G. O. Nº 8976, del 26 de Marzo de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 890

Art. 1.—El señor E. O. Garrido Puello queda designado Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del Arquitecto José Manuel Reyes Valdez, por el resto del período no expirado de dicho señor, o sea hasta el 26 de febrero de 1967.

Art. 2.—El Dr. Salvador Lluberes Peña queda designado Suplente de Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del señor E. O. Garrido Puello, por el resto del período no expirado de dicho señor, o sea hasta el 26 de febrero de 1967.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY